

Entregado: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIENTE ORDINARIO RAD. 2021-539

postmaster@confianza.com.co <postmaster@confianza.com.co>

Jue 18/01/2024 11:30 AM

Para:Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIENTE ORDINARIO RAD. 2021-539;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones Confianza](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIENTE ORDINARIO RAD. 2021-539

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIENTE ORDINARIO RAD. 2021-539

Juzgado 20 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/01/2024 11:30 AM

Para:Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 12 C No. 7-36 PISO 11****NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LEY 2213 DE 2022****PROCESO ORDINARIO No. [2021 0053900](#)**

En Bogotá D. C. a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de **ENERO** del año dos mil veinticuatro (2024), debidamente autorizado por la Secretaría del Despacho notifiqué **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO notificacionesjudiciales@confianza.com.co** el contenido del auto admisorio de fecha **03 DE FEBRERO DE 2023** y el auto de fecha **20 DE NOVIEMBRE DE 2023**. Además, se envía adjunto la demanda digitalizada, advirtiéndole que dispone de un término de **DIEZ (10)** días para que conteste la demanda y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

*Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. **La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.***

Parágrafo 1. Lo previsto en este artículo se aplicará cualquiera sea la naturaleza de la actuación, incluidas las pruebas extraprocesales o del proceso, sea este declarativo, declarativo especial, monitorio, ejecutivo o cualquiera otro.

Parágrafo 2. La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas Web o en redes' sociales.

QUIEN NOTIFICA CESAR A. BUSTOS ROMERO / CITADOR GRADO 03



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá –
Secretaria
E-mail: jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2837014
Calle 12 c 7-36 piso 11
Bogotá, D.C. – CO.

INFORMAMOS NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS: Se recepcionarán en el correo electrónico institucional (jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:59 p.m., **recuerde que después de las 4:59 pm no se tendrá por recibida la correspondencia, lo anterior teniendo en cuenta que después de dicho horario el correo institucional se bloquea automáticamente por disposiciones del CSJ, en atención a la ley de desconexión laboral.**

ATENCIÓN TELEFÓNICA Y VIRTUAL: Se pone a disposición la línea fija 2837014 y línea móvil 3124097107 (línea WhatsApp). Recuerde que en estas líneas se atenderán dudas de trámites y no es un medio habilitado para la recepción de correspondencia.

ATENCIÓN EN VENTANILLA: Solo para casos estrictamente necesarios, evaluados por el titular del despacho, quien autorizará previamente el ingreso a la sede judicial mediante escrito.

PUBLICACIONES CON EFECTOS PROCESALES: Consultando nuestro micrositio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-laboral-de-bogota>, podrás verificar estados electrónicos, traslados, actas de audiencias

Leído: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIENTE ORDINARIO RAD. 2021-539

Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

Jue 18/01/2024 12:41 PM

Para: Juzgado 20 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (18 KB)

Leído: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIENTE ORDINARIO RAD. 2021-539;

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.